



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-014/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 055/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., (TELECEL), EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 42/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER”, ID N° 430.525.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 861/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo, en fecha 07 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 290/2025, de fecha 01 de mayo de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de ampliación de montos al Contrato N° 055/2024, suscrito con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL), en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 42/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER”, ID N° 430.525; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 007-003/2024, de fecha 07 de febrero de 2024, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER”, formalizándose a través del Contrato N° 055/2024, suscrito con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL), en fecha 14 de marzo de 2024;

Que, por Nota de fecha 28 de febrero de 2025, la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., otorgó entre otras cosas su conformidad para la ampliación de monto del Contrato N° 055/2024;

Que, por Nota Interna GDT/TIC/N° 033/2025, de fecha 06 de marzo de 2025, identificada como Expediente NOT-0052-2025-000024, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicitó dictamen sobre la viabilidad de la suscripción de Adenda para la ampliación de montos del 20% del Contrato N° 055/2024, suscrito con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 42/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER”, con ID 430.525, manifestando cuanto sigue:
“...dicha infraestructura ha sido adquirida para garantizar el correcto funcionamiento de los

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-014/2025

sistemas críticos y de respaldo, asegurando la disponibilidad, integridad y seguridad de la información procesada (...) si bien se tiene prevista la migración de estos sistemas en el primer semestre, en la actualidad enfrentamos limitaciones técnicas y operativas que impiden su ejecución. La infraestructura contratada esta optimizada para estos servicios, mientras que nuestra infraestructura interna aun no dispone de la capacidad suficiente para asumir esta carga, sin afectar otros servicios especiales. Además, la migración requiere una planificación detallada, ejecución controlada y pruebas exhaustivas para garantizar la continuidad operativa, lo cual demanda personal técnico especializado...";

Que, por Correo Electrónico de fecha 02 de abril de 2025, la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL), manifestó su conformidad exclusivamente a la ampliación del monto del Contrato en cuestión;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 154/2025, de fecha 09 de abril de 2025, la Dirección Operativa de Contrataciones concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, consideramos que resulta jurídicamente viable la ampliación del 20 % del monto del Contrato N° 055/2024, suscripto con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E., en el marco de la LPN - SBE N° 42/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER", ID 430.525, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 2992/2023 y la Resolución DNCP N° 4400/2022";*

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 11 de abril de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicito al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, el pedido de ampliación de montos del Contrato N° 055/2024, suscrito con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 251/2025, de fecha 11 de abril de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del Contrato N° 055/2024;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

**DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-014/2025

Que, por Memorándum CA N° 5000031094/2025, de fecha 23 de abril de 2025, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto 261 "*Servicio de Informática y Sistemas Computarizados*" de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1872/2025, de fecha 23 de abril de 2025, para la ampliación del Contrato N° 055/2024, suscripto con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E;

Que, la presente solicitud de ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

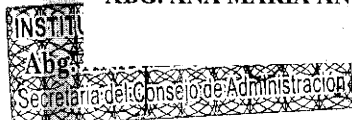
- 1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 055/2024, suscrito con la firma TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E, (TELECEL) en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 42/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA DE DATACENTER", ID N° 430.525, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 055/2024, permanecen invariables.-
- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 027/2025 de fecha 08 de mayo de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 027-014/2025

- 4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
- 6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.-----
- 7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



Licitación Pública Nacional – SBE N° 42/2023

<u>CONTRATO N° 055/2024</u> TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E	
MONTO TOTAL ADJUDICADO	Gs 2.468.652.456
MONTO TOTAL AMPLIADO	Gs 493.730.491

MONTO TOTAL AMPLIADO A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E (TELECEL), es de GS. 493.730.491 (Guaraníes Cuatrocientos noventa y tres millones setecientos treinta mil cuatrocientos noventa y uno) IVA INCLUIDO.

Romina G. Pedoya Sanchez
Jefe, Sect. Contratos
Direccion Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fatima Ramirez O.
 Jefe Depto. Contratos y Seguros
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion